

la Dependencia de la Solacion. Y cauda  
que el Cavallero Simón Perual se  
dirige a la Solacion, y provision de  
de Alcaide por las Villas que dize Pico  
Sotredas. Esta Ciudad y las demas que al  
to fueren conducentes, para que el  
tenere testimonio a este Acuerdo de Continua  
cion del dicho Expediente para el efecto  
de Corregida

Cedula p. la Voz en un Ayuntamiento una Real Cedula  
Venta a Edif. de Su Mage y Señora el Supremo Consejo de  
ciog a la Voz de Castilla la fecha en Madrid veinte y uno de  
+ octubre febrero que en copia dióse D. Bartolo  
me Nuncio C. de Camara por la qual  
se manda vender en Publica subasta todas  
las Casas que pertenecian y por los Señores  
y Señoras al Reino previendo taxacion  
de ellas y aprovision del remate por los Respu  
blicas Intendencia, con lo demas que se expresa  
en el dicho C. de una Ciudad. Acuerdo quedo  
en su cathe en via, y se pare a la M. T. de  
Don Pedro de la Voz en un Ayuntamiento una Carta  
cedula comunicada al Com. Gen. de  
Poveanador Sol. y Militas a una Carta

